

14 junio 1907  
Nº 2140 / OBR 176

ACION  
LENO  
Lares  
IOSO  
Bernabé,  
A. M. y  
12 en la  
capítulo XI  
era con  
Señor.  
estas co-  
naviaron a  
vió la gra-  
exhibe  
na el Se-  
en comu-  
mo, y de  
grande m-  
Bernabé a  
lo, y cum-  
lo llevó a  
seguí este  
yeron van-  
de, de su-  
na fueran  
y Huelgas  
pública que  
Bernabé y  
a el Regio-  
Huelgas  
Huelgas d  
estrando al  
os dijo el  
dado a Gu-  
la otra e  
y cuando  
manos, las  
el capítulo  
avio como  
lobos. Sed  
serpientes,  
mas.  
hombres  
aparacer en  
notaría en  
mo los ge-  
por como  
a ellos y a  
agaran, no  
hecho de ha-  
la hora es  
sía de ha-  
osotros los  
capitru de  
sbla en vo-  
ará a muer-  
pedre al hi-  
los hijos  
los harán  
s de todos  
é que perne-  
són así  
A  
vótol.  
discipulo y  
San Berna-  
a Escritara  
fue hoboso  
a acarrolla  
la tela de  
padres te-  
ponciones.  
sien las le-  
secola de

# "EL CHILENO"

SANTIAGO, 11 DE JUNIO DE 1907

## LEGISLACION DEL TRABAJO

### LAS HUELGAS

En múltiples ocasiones hemos deplorado que carecamos por completo de una legislación sobre el trabajo, contemplado en la nueva forma como se han constituido los distintos gremios obreros. No existen mas relaciones jurídicas entre patronos y trabajadores, que las del Código Civil, hecho para otros años, para épocas en que las manifestaciones obreras no presentaban la forma colectiva, organizada y formidable que hoy revisten.

En este concepto el Estado chileno se ha quedado atrás, muy atrás. Muestran los obreros constituidas asociaciones de resistencia, organismos bien definidos y calculados para luchar con los patronos, o mejor dicho, contra el capital, el Estado permanece indiferente, impasible, no sabemos si atemorizado con las falsas declaraciones de algún orador de fama, que ha negado la existencia del problema social en nuestro país; o bien, convencido banalmente de que con la legislación del Código basta y sobra para desahuciar cualquier madre de esta indaga; o lo que es mas visible, sumido en la eterna politiquería que todo lo mata.

Y de este modo, estamos legalmente desarmados para disminuir cualquier conflicto. Los huelgas se solucionan como se pueda, como Dios lo dá a entender. Los diferendos entre patronos y obreros, dice el Estado, que se arreglen por patronos y obreros. Pero se evade el Estado de que dadas las proporciones de estos movimientos, las ramificaciones que abarcan y las contingencias a que pueden dar lugar, y dado su papel fundamental de supervisor de los derechos de la colectividad, no lo es posible verterlos de brazos, sino algo que hacer.

Debe tener el Estado funciones legales que ejercitar en estas condiciones. Las tiene de hecho en casi todos los países del mundo. Es necesario que las tenga en el nuestro. No es posible dejar que los huelgas se produzcan y se desarrollen impunemente, gran parte de las funciones esenciales de la vida nacional, sin que el Estado tenga otra función que la de un pasadizo y puente político del sector público.

Las huelgas, pues, deben ser objeto de una legislación prudente, que consulte a los derechos de los patronos como los de los obreros y facilite el arreglo inmediato, si es posible sin paralizar el trabajo. Algunas legislaciones consultan la constitución de tribunales arbitrales rápidos e inmediatos, que dan espléndidos resultados. Otras los tienen permanentes. En fin, medios y procedimientos no faltan.

Las demás necesidades obreras son ya de sobra conocidas: habitaciones populares, accidentes del trabajo, hijos de los talleres, duración de la jornada, trabajo de las mujeres y los niños, etc. Pero esto requiere un estudio amplio y detenido, en que hai que consultar datos y estadísticas de otras partes. Y urge el componer por algo. Las huelgas se están sucediendo con una frecuencia realmente amenazante. Es necesario entonces escójitar medios rápidos y efectivos, digamos específicos contra el mal.

Somos todos; es la colectividad entera, patronos, obreros, pueblo, autoridad, gobierno; somos todos, decimos, los que estamos interesados en que las huelgas, cualesquiera que sean, se arreglen pronta y pacíficamente, porque su prolongación indefinida nos perjudica a todos de un modo u otro, directa o indirectamente.

La loi puede suministrar esas vías conciliadoras. ¿Cómo? ¿Cuáles serian? Es lo que los legisladores tendrian que discurrir, con espíritu patriótico, sereno y previsor

## BOLETIN NACIONAL

### CÁMARA DE SENADORES

Sección 4.ª ordinaria en 10 de Junio de 1907

Presidencia del señor Matto Perez

Se abre a las 2.55 P. M. y asisten 12 señores senadores y secretario, señor Carvallo Elizalde

ACTA

Se lee y es aprobada el acta de la sesión celebrada el día anterior

CUENTA

Se da cuenta: 1.º De un mensaje de S. E. Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para ascender a capitana de marío a los dos fragatas don Francisco Moreno y don Agustín Fontana.

2.º De un oficio de la Cámara de Diputados en el que comunican la elección de los señores Gutiérrez, Puga, Berne y Villegas para presidente y 1.º y 2.º vicepresidentes respectivamente.

3.º De una solicitud para conservar un bien raíz presentada por la Sociedad Evasjética de Valdivia.

4.º De haber enviado sus presupuestos para 1908 las municipalidades de Algarrobito y Hurteta.

DIA Y HORAS DE LAS SESIONES

El señor Valdes Valdovinos.—He algunas observaciones acerca de la brevedad que con la práctica tienen las sesiones acordadas en el Senado.

El señor Rozas.—Hago presente que si no bastaran las tres sesiones acordadas para despachar los negocios de interes, se podria aumentar a cuatro o cinco, o bien abrirías a las 2 en vez de las 2 y media de la tarde.

El señor Walker Martínez. Formula indicacion para que las sesiones comiencen a las 2 P. con espera hasta las 3 y media.

Después de usar de la palabra sobre el mismo asunto el señor Lencano se da por aprobada indicacion del señor Walker Martínez.

Conforme a un acuerdo anterior se despiden las galerías y se suspende el Senado en sesión, hasta en el despacho de solicitudes particulares.

### Hospital de Corbo

Comunicar estado del paciente al Sr. Matto

Corbo, 4 de Junio de 1907  
Señor Director de El Curules Santiago: Pongo en conocimiento de usted que el día 1.º del presente, ha ocurrido en la estación de Quipo, una lamentable desgracia. En el caso que un joven suizo llamado Eduardo Hoes, perdiendo el equilibrio sin entumecidas piernas, cayó los rieles al pretender subir tren y quedó hecho una bolsa huesos, destrozado por los cas del convul.

Don hermanas hospitalarias. Sagrado Corazon de Jesus, venian en el mismo tren de unco y que presenciaron la desgracia, llegaron al hospital preocupadas del herido: a parato, el señor De la Maggiora dueño del Hotel de la estación llegó a nuestro hospital trayendo al herido, que mas parecia ca ver que persona viviente; el señor De la Maggiora, al ver que dejó al herido abandonado en estación, con toda caridad se ocupó en socorrerlo y trasladarlo a nuestro establecimiento.

Aquí está lo principal. La madre Sor M. Marta de Jesus, llamó al doctor del hospital, señor Serrano Montaner, que tanta caridad atiende a estos enfermos, sin remuneración alguna.

El nuevo hospital de Corbo que acaba de abrir sus puertas los habitantes de la Aranca presentaba al día siguiente un espectáculo digno de admiración. Imaginense los lectores, una casa que hace de botica y salas cirugía, donde sobre el mostrador se colocó un hule. El doctor Bruno, con su blanco dobla abriendo su hermoso estuche cirugía donde se veían cuchillos afilados, sierras, pinzas, etc., instrumentos que hacían tiritar cuerpo.

Don hermanas hospitalarias. señor De la Maggiora, que se a informarse de su protegido, se daban al doctor en el cloruro y en la difícilísima operación; hermanas calentaba la ropa y al enfermo, y la cama que el

El Perú se arma?